



COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Codigo Correspondencia	CRR-9510
Tipo de Correspondencia	BOX-SPV-022

Comparecencia: Representante de
FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA

Datos del Remitente	
Nombre	Edgar Ruben Maradiaga Cobos
Correo	edgarruben@fofisa.com
Teléfono	22394000
Número de Identidad	0801195804936

Descripcion
Informe RCO I Trimestre 2021 - Bonos BANCATLAN 2018

Se recibieron los siguientes documentos pdf's:

- Informe bonos bancatlan 2018 20_05_2021.pdf



Tegucigalpa, M.D.C.
20 de Mayo del 2021

Abogada
ETHEL DERAS ENAMORADO
Presidente
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)
Ciudad.

**Referencia: Resolución SPV No.914/04-12-2019
de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
relacionadas con los "BONOS BANCATLAN
2018"**

Estimada Abogada Deras:

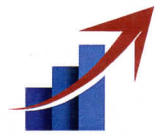
Con el propósito de cumplir con las obligaciones contenidas en las cláusulas del "Acta del Contrato de Emisión de Bonos" de la operación referida anteriormente, y que corresponden realizar a **Fomento Financiero, S. A. Casa de Bolsa** en su condición de Representante Común de los Obligacionistas, me permito informar a esa autoridad Supervisora y a los Obligacionistas la actividad desarrollada hasta la presente fecha:

1. Actividades Realizadas para la Colocación de las Series A-E de los BONOS BANCATLAN 2018 de Banco Atlántida, S.A.

- El 10 de Marzo del 2021 se publicó en el Diario La Tribuna el **Aviso de Colocación** de la Emisión de BONOS BANCATLAN 2018 para la colocación de las **Series F y G** por **US\$4,100,000.00**, cada una.
- El 17 de Marzo del 2021 se realizó la Subasta antes indicada, el Emisor comunicó que la Tasa de Rendimiento Máxima Aceptada y Precio de Corte, es de 3.50% y 100.00%, respectivamente; con los siguientes resultados: Para las **Serie F y G** ofertadas se presentaron un total de **19** ofertas a través del Sistema Electrónico de Subastas de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., **19** sobres sellados con los medios de pagos se consideraron correctamente presentados por un valor total de **US\$13,097,000.00**. Las ofertas fueron aprobadas; **12** fueron adjudicadas totalmente y 1 parcialmente por un total de **US\$8,200,000.00**, quedando un sobrante de las ofertas no adjudicadas por **US\$4,897,000.00**. Copia de la respectiva "Acta de Adjudicación de Valores" obra en poder de la CNBS.
- El RCO autorizó la emisión de las **Series F y G** mediante la firma de los respectivos macrotítulos, como lo establece el Prospecto y Acta de Emisión.

- 2. Ref: Acta de Emisión/ Cláusulas Quinta y Décima Sexta inciso n.** Seguimiento del pago de los intereses trimestrales a todos los obligacionistas de una manera equitativa y oportuna. BANCATLAN informó de haber calculado y pagado hasta el **31 de Marzo del 2021**, los intereses correspondientes a los días efectivos, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Series A, B, C, D, E, F y G**; en la fecha que corresponde, proceso que a nuestro mejor saber se realizó en forma equitativa y oportuna. Está pendiente la información respectiva al 31 de Marzo del 2021.

Em



3. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Quinta.** Evidencia sobre la modificación de la Tasa de Interés de los Bonos de las **Serías A, B, C, D y E**.
BANCATLAN no tenía modificación de Tasa de Intereses programada para el periodo terminado el **31 de Marzo del 2020**, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Serías A, B, C, D y E**.
Sobre el particular es conveniente informar que en el Aviso de Colocación de los Bonos se estableció lo siguiente:
- Para las **Serías A, B, C, D y E**, estas fueron colocadas el 23 de Septiembre del 2020 y **se revisa semestralmente** por lo tanto la tasa de interés se revisará hasta el **23 de Marzo del 2021** para el periodo **23 de Marzo del 2021 al 23 de Septiembre del 2021** según las condiciones del Aviso de Colocación. Estas establecían que se tomará como tasa de referencia la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras (BCH), **más un diferencial de 3.50%**, mismo que se mantendrá constante durante la vigencia de estas Series. Dicha tasa de interés no podrá en ningún caso ser inferior al 6.75% anual, ni podrá ser superior al 7.75% anual. Según publica el BCH la TPM vigente en la fecha de revisión es del 3.00%; si tomamos esta tasa y el diferencial establecido en el Aviso de Colocación, la tasa resultante es de 6.50% (3.00% + 3.50%= 6.50%), por lo tanto, la tasa de interés que aplicará para las **Serías A, B, C, D y E** para el periodo **23 de Marzo del 2021 al 23 de Septiembre del 2021** es la tasa mínima establecida de **6.75%** anualizada.
La revisión de la tasa de interés se realiza según se establece en el Prospecto de Emisión;
 - Para las **Serías F y G**, estas fueron colocadas el **17 de Marzo del 2021**, y devengan una Tasa de Interés Fija durante la vigencia de estas Series, la cual se estableció en **3.50%** anualizada.
4. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 1.** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros Auditados del Emisor dentro de diez días hábiles siguientes a la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas.
El Emisor no ha enviado los Estados Financieros Auditados al **31 de Diciembre del 2020** al RCO; no tenemos evidencia que estos fueron remitidos a la CNBS y la BCV.
5. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 2 y Décima Sexta inciso j.** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros internos trimestrales del Emisor a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas.
BANCATLAN remitió copia de los Estados Financieros internos al **31 de Marzo del 2021** al Representante de los Obligacionistas; no tenemos evidencia que estos fueron remitidos a la CNBS y BCV. Esta información se encuentra disponible en la página-web de la CNBS (www.cnbs.gob.hn).
6. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 4.** Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor en las fechas que deben ser pagadas por el Emisor.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Abril del 2021**, indicando que todos impuestos, tasas, intereses y demás contribuciones cuya obligación de pago está fijada durante el año 2020 hasta la fecha, aplicados a Banco Atlántida, S.A., fueron pagados en correcta y debida forma en la fecha que corresponde.
7. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 5.** Mantener vigentes los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo su negocio.
La Comisión Nacional de Bancos y Seguros publicó un comunicado con fecha **24 de Marzo del 2021** sobre las instituciones autorizadas para recibir depósitos del público, entre los que aparece Banco Atlántida, S.A.

Emm



8. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 6 y 9.** Mantener una adecuada gestión del negocio.
- Fitch Ratings emitió un Informe de Clasificación de Riesgo a Banco Atlántida, S.A. con fecha **19 de Marzo del 2021** en el que Fitch establece una Clasificación Nacional de “A+(hnd)” a la **Deuda Senior No Garantizada** del Banco: **en este Informe no se menciona específicamente la clasificación a la emisión de BONOS BANCATLAN 2018.** La Perspectiva de clasificación del Emisor es Negativa.
 - Fitch Ratings emitió un Comunicado de fecha **22 de Enero del 2021**, en el que **afirmó las clasificaciones internacionales** de riesgo emisor (IDR: “issuer default rating” por sus siglas en inglés) de largo plazo de Banco Atlántida, S.A. en **B+**. También afirmó sus clasificaciones nacionales en “A+(hnd)”; la Perspectiva de las clasificaciones de largo plazo es Negativa. Asimismo, también afirmó las clasificaciones en escala nacional de las Notas Senior No Garantizadas del Banco: **BONOS BANCATLAN 2016 y BONOS BANCATLAN 2018.**
 - Según la normativa vigente, esta establece que una clasificación de riesgo debe estar actualizada en todo momento, y la revisión ordinaria de la misma debe ser efectuada al menos una vez cada seis (6) meses.
9. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 7.** Cumplir con los requisitos de capitalización exigidos por la Ley.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Abril del 2021**, indicando que al 31 de Marzo del 2021, el Índice de Adecuación de Capital de Banco Atlántida, S.A. es 12.75%, mayor en 1.75% de mínimo de 11.00% establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
10. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 8.** Mantener el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal aplicable.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Abril del 2021**, indicando que Banco Atlántida, S.A. maneja sus operaciones de endeudamiento interno y externo de acuerdo a los límites establecidos en las leyes y reglamentos aplicables a las instituciones financieras.
11. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 10.** Cumplir con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativa adoptados por la CNBS.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Abril del 2021**, indicando que cumplen fielmente con todos los requisitos establecidos en la Ley de Mercado de Valores, y los Reglamentos y Normativas relacionadas adoptados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
12. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Tercera y Décima Sexta inciso m.** Verificar periódicamente el uso de los fondos declarados por el Emisor en la forma y conforme a lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Abril del 2021**, indicando que las captaciones efectuadas a través de la colocación pública de BONOS BANCATLAN 2018, han sido destinados al Financiamiento de Inversiones y Producción Nacional de conformidad a los fines especificados en la Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Emm



13. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Décimo Sexta inciso e. Asistir a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Emisora, con voz y con derecho a voto en los casos en que se pretenda tomar alguna de las resoluciones señaladas en el párrafo segundo del artículo doscientos cincuenta y siete (257) del Código de Comercio.

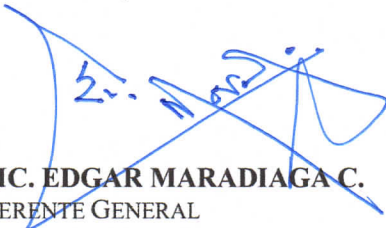
El Emisor debe convocar al RCO a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre del 2020, y años posteriores durante la vigencia de la emisión de los BONOS BANCATLAN 2018.

14. Otros Sucesos. También informamos de los siguientes sucesos de relevancia:

- El RCO está en consultas con el Emisor sobre el proceso de Revisión de la Tasa de Interés.
- **Otra Información.-** Se recuerda a los Obligacionistas que en el portal del Representante Común de Obligacionistas www.fofisa.com, en la opción Otros se ha habilitado una opción denominada “Reporte Representante de los Obligacionistas” <http://fofisa.com/otros/reportes-representante-de-los-obligacionistas>, en la cual estarán disponibles los informes que periódicamente presenta este a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a los Obligacionistas.

Sin otro particular, de usted,

Atentamente,



LIC. EDGAR MARADIAGA C.
GERENTE GENERAL

- 📁 Cc: Lic. Rigoberto Osorto - SPV
- 📁 Cc: Lic. Ivan Zuniga - Bancatlan
- 📁 Cc: File